OTRO SI No. 1 DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3849325 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA Y CAMACOL ANTIOQUIA

CONTRATANTE:	CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1
CONTRATISTA:	EDUARDO LOAIZA POSADA
OBJETO:	CONTRATAR LA PARTICIPACIÓN DEL CENTRO Y CONTAR CON UN ESPACIO PARA EL STAND Y EL INGRESO (ESCARAPELAS) PARA FUNCIONARIOS Y APRENDICES DEL SENA Y EN ESPECIAL EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN EN LA FERIA EXPOCAMACOL 2022.
MODIFICACIÓN:	ADICION OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CLAUSULA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Entre los suscritos: **a) Wilson Javier Arango Vanegas**, domiciliado en la ciudad de Medellín, identificada con la **C. de C. 98.589.104** de **Bello**, quien en su calidad de **Subdirector (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia**, cargo en el que fue nombrado mediante la **Resolución No. 1-013821 del 29 de julio 2022** y del cual tomó posesión mediante **Acta No. 148 del 01 de agosto de 2022**, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique, que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **EDUARDO LOAIZA POSADA**, identificado con **C. de C. No**. 71633976, quien actúa en nombre y representación legal de CAMACOL ANTIOQUIA, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación y alcance al contrato No. **CO1.PCCNTR. 3849325**, respecto, a la entrega de bases de datos e información general del evento, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1**. Que el **03 de agosto de 2022** las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.3849325 , cuyoobjeto es: *"Contratar la participación del Centro y contar con un espacio para el stand y el ingreso (escarapelas) para funcionarios y aprendices del SENA y en especial el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en la feria EXPOCAMACOL 2022.".* **2**. Que con la finalidad de realizar la transferencia de datos y realizar el adecuado tratamiento de datos personales de acuerdo a la política de tratamiento de datos Personales del RESPONSABLE, dando cumplimiento a las condiciones de calidad, seguridad y confidencialidad de la información, y como responsable de la información dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y las normas que lo adicionen, reglamenten y complementen. **3**. Que se hace necesario incluir algunas obligaciones con relación al tratamiento de datos **PROPIEDAD INTELECTUAL y SEGURIDAD DE LA INFORMACION,** en mérito de lo anterior resuelve: **CLÁUSULA PRIMERA**: **ADICIONAR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES**: En virtud del CONTRATO **3849325** EL SENA se obliga a: f) Realizar adecuado tratamiento de datos personales de conformidad con la autorización otorgada por el titular de la información, dando cumplimiento a las condiciones de calidad, seguridad y confidencialidad de la información, y como responsable de la información dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y las normas que lo adicionen, reglamenten y complementen g) Utilizar la información contenida en la base de datos suministrada para el envío de comunicaciones de carácter comercial de la empresa RECEPTORA la cual está relacionada con los productos y servicios que ofrecen y prestan. h) Recibir la Bases de datos y garantizar el adecuado manejo de la misma, dando aplicación a las políticas de protección de bases de datos personales establecidas por la ley. I) Garantizar la seguridad de los datos personales objeto de transferencia. J) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. k) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 o en aquella disposición normativa que la complemente, modifique o adicione. l) Los firmantes y sus empleados, contratistas, colaboradores y/o terceros, se obligan a guardar estricta confidencialidad respecto a la información y/o Datos Personales que conozcan de los registrados y/o asistentes a EXPOCAMACOL 2022. Los datos suministrados tienen reserva legal. Ll) Realizar el adecuado tratamiento de datos personales de acuerdo a la política de tratamiento de datos Personales del RESPONSABLE, dando cumplimiento a las condiciones de calidad, seguridad y confidencialidad de la información, y como responsable de la información dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y las normas que lo adicionen, reglamenten y complementen. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes se comprometen a cumplir con las disposiciones legales, específicamente con la Ley de Habeas Data, las normas que regulen la materia durante el termino de tiempo que tengan acceso a los Datos transferidos, en efecto el SENA, será responsable de la información una vez Camacol Antioquia transfiera las Bases de Datos de Expocamacol 2022.

OTRO SI No. 1 DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3866589 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA Y SANDRA CAROLINA PUENTES PULIDO

CLÁUSULA TERCERA: Los demás términos y condiciones del contrato No. **CO1.PCCNTR. 3849325** del 03 de agosto de 2022, continúan vigentes en todas sus estipulaciones. **CLÁUSULA TERCERA**: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes.

Se expide el 17 de agosto de 2022.

CONTRATATANTE

WILSON JAVIER ARANGO VANEGAS
Subdirector (e) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

CONTRATISTA

EDUARDO LOAIZA POSADA
C.C. 71633976
En representación de CAMACOL ANTIOQUIA

VoBo. GABRIEL BARRERA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

Proyecto: Marta Lucía Sánchez – Asesora Jurídica del CDHC-